



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO DECOR

SUBIN-OAC - 13.0

Montería, 26 de septiembre de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
jfersonmiralindo@gmail.com
La Apartada

Asunto: solicitud ampliación queja No 765302-20250924

De manera atenta y con relación a la queja instaurada por usted por medio de la página web de la Policía Nacional, radicada con el número del asunto, en la que expone una presunta situación de ambiente laboral, se requiere que sea más expresita en su solicitud, por lo cual amablemente solicitamos especificar al respecto, citar el nombre completo del implicado, descripciones, modo, tiempo y lugar de los hechos, y demás soportes que posea o considere pertinentes; en consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicitamos aclare su petición, en aras de realizar las acciones y/o gestiones que permitan dar respuesta de fondo.

Su ampliación podrá ser enviada a la calle 27 número 04 – 04 Montería o al correo electrónico decor.oac@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Martin Eljadue
Grado: Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policía
Cédula: 80234110
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subcomando Decor
Unidad: Departamento De Policía Cordoba
Correo: alexander.martin@correo.policia.gov.co
26/09/2025 7:09:04 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 2
Teléfono: 6047862311 EXT. 61003
decor.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA**

Montería, 01 de octubre de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Jefe, JOSE LUIS RODRIGUEZ MURILLO, Jefe Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. **765302-20250924**, de fecha 24 de septiembre de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono y el correo electrónico suministrado, la plataforma manifiesta que no existe, que nos permita notificar la ampliación a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. **GS-2025-092528-DECOR** de fecha 26 de septiembre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 01 de octubre de 2025 a las 15:30 horas y será retirado el 06 de octubre de 2025 a las 15:30 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Intendente Jefe JOSE LUIS RODRIGUEZ MURILLO
Jefe Oficina Atención al Ciudadano